

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140 00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Anuncios de Subastas	
Gobierno civil de Santander		Ayuntamiento de Udías,	139
Circular n.º 27. Anunciando la concesión de permiso al Ayuntamiento de Herrerías para dar una batida a los animales dañinos	137	Ayuntamiento de Ruiloba	139
Circulares núms. 28, 29, 30 y 31, por las que se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos que se citan	137	Junta vecinal de Castillo Pedroso	140
Anuncios Oficiales		Delegación Provincial de Sindicatos	140
Servicio Nacional de Pesca Fluvial	138	Administración de Propiedades y Contribución Territorial	140
Confederación Hidrográfica del Ebro	138	Administración de Justicia	
Administración Económica		Providencias judiciales	140
Administración de Rentas Públicas de Santander	139	Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Suances, Bárcena de Cicero, Camargo, Ribamontán al Monte, Castro Urdiales, Vega de Liébana, Pesaquero, Polanco, Piélagos, Reinosa, Soba, Comillas y Entrambasaguas	140
		Anuncios Particulares	
		Vapores Costeros, S. A.	144

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 27

En uso de las facultades que me están conferidas, he acordado conceder autorización al Ayuntamiento de Herrerías para que el próximo domingo, día 17 del actual, den una batida con estrienina a los animales dañinos.

Santander, 12 de febrero de 1952. 180

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
JOSE PEREZ BUSTAMANTE

CIRCULAR NUMERO 28

Aparición de una epizootia de Fiebre aftosa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12

del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Tudanca, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: El pueblo de Tudanca.
Zona que se declara sospechosa: El término municipal.

Zona de inmunización: El pueblo de Tudanca.

Medidas que deben ponerse en practica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933. Prohibición absoluta de salida de ningún animal receptible del término municipal, aplicándose con todo rigor cuantas medidas especifican los artículos 224 al 228, ambos inclusive.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, de-

nunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 5 de febrero de 1952.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
JOSE PEREZ BUSTAMANTE

CIRCULAR NUMERO 29

Aparición de una epizootia de Fiebre aftosa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Marina de Cudeyo, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: El pueblo de Pedreña.

Zona que se declara sospechosa: El citado pueblo.

Zona de inmunización: Pedreña.

Medidas que deben ponerse en practica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933. Prohibición absoluta de salida de ningún animal receptible del pueblo de Pedreña, aplicándose con todo rigor cuantas medidas especifican los artículos 224 al 228, ambos inclusive.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 2 de febrero de 1952.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
JOSE PEREZ BUSTAMANTE

CIRCULAR NUMERO 30

Aparición de una epizootia de Fiebre aftosa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado del término municipal de Villaverde de Trucíos, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Barrio de Zudañes.

Zona que se declara sospechosa: Todo el término municipal.

Zona de inmunización: Quinientos metros alrededor del citado Barrio.

Medidas que deben ponerse en practica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933. Prohibición absoluta de salida de ningún animal receptible del término municipal, aplicándose con todo rigor cuantas medidas especifican los artículos 224 al 228, ambos inclusive.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 12 de febrero de 1952.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
JOSE PEREZ BUSTAMANTE

CIRCULAR NUMERO 31

Aparición de una epizootia de Fiebre aftosa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Rionansa, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establos de don Jesús Torre, don Miguel Rubín, don Ramón Gómez, doña Milagros Pérez y doña María Cos, todos vecinos de Celucos.

Zona que se declara sospechosa: Celis.

Zona de inmunización: Celucos y Trespeña.

Medidas que deben ponerse en practica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933. Prohibición absoluta de salida de ningún animal receptible del término municipal, aplicándose con todo rigor cuantas medidas especifican los artículos 224 al 228, ambos inclusive.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 14 de febrero de 1952.

El Gobernador civil interino,
JOSE PEREZ BUSTAMANTE

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

PRORROGA DE LA VEDA DEL SALMON Y DE LA TRUCHA

La Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fecha 4 de los corrientes, ha dispuesto lo siguiente:

“En uso de las atribuciones que me confiere el párrafo segundo del artículo 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial, con fines de conservación de cualquier especie de la fauna acuícola continental, esta Dirección General ha acordado prorrogar con carácter ex-

traordinario la veda del salmón y la trucha, hasta el 16 de marzo del corriente año, en todas las masas de agua pertenecientes a la Primera región de pesca continental (provincias de Asturias, Santander, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra), y a la Segunda región de pesca continental (provincias de Lugo, Coruña, Pontevedra, Orense, León, Zamora y Salamanca). Asimismo, en el resto del territorio nacional, es decir, en las demás regiones de pesca continental, se prorrogó la veda de la trucha hasta el día primero de marzo.”

Lo que se hace público para general conocimiento de los pescadores.

Los contraventores a estas disposi-

ciones serán rigurosamente sancionados.

Santander, 7 de febrero de 1952.—
El ingeniero jefe, Julio de Yarto.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION PUBLICA DEL PROYECTO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE ORZALES

Termino municipal de Orzales

Comprende este proyecto el de

las obras de captación y conducción de aguas a un depósito regulador para abastecimiento de cuatro fuentes con abrevadero y un lavadero emplazado en el centro del pueblo.

El agua se toma del arroyo Pesquera, antes de llegar al camino del valle, derivando el agua mediante un azud a una arqueta de la colección oficial.

La conducción de aguas desde la captación al depósito se hace con tubería de fibrocemento, que en una sola alineación recta atraviesa el camino mencionado y las fincas de Félix Ibáñez, Francisco Argüeso e Isabel Alvarez, terminando en el depósito que se sitúa en terreno comunal, al pie del camino al pueblo.

El depósito es del tipo semienterrado, de la colección oficial, con una capacidad de 80 metros cúbicos.

La tubería de suministro es de fibrocemento de 60 milímetros de diámetro y se desarrolla todo su trazado en terreno comunal.

Un ramal de tubería alimenta dos fuentes abrevadero que se sitúan: la primera en el cruce del camino delante del primer grupo de casas, entre las que se cuenta la denominada del Mayorazgo de Las Rozas; la segunda fuente se sitúa también en el camino junto al grupo de casas de Saturnino Santiago, Fidel y Raimundo Fernández.

De este ramal se alimenta el lavadero que se sitúa en el campo de la Fragua.

El otro ramal de tubería va en línea recta desde el depósito al cruce de la carretera de Villapaderne, con el camino de la Parada, donde se sitúa la tercera fuente, y desde aquí sigue la tubería la carretera de Villapaderne, cruza la de Reinosa a Cabañas y continúa hasta la plazoleta del Barrio de Berezal, donde se sitúa la cuarta fuente.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que se consideren con derecho a hacer reclamaciones presenten éstas en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Mola, número 26, Zaragoza, donde se hallará de manifiesto el proyecto durante el plazo de treinta (30) días consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Zaragoza, 9 de febrero de 1952.

El ingeniero jefe de la sección de Obras, F. Checa. 185

Derechos de inserción: 313 pts.

—o—

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION PUBLICA DEL PROYECTO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE LAS ROZAS

Término municipal de Las Rozas

El proyecto para abastecimiento de aguas de Las Rozas comprende la captación de las aguas del manantial denominado Rayo Acero, situado en terreno de dominio público, a unos 800 metros de la estación de Las Rozas, que se hará mediante zanjas de captación que confluirán en una arqueta de donde se llevarán, mediante tuberías de fibrocemento enterrada y por conducción rodada, hasta un depósito regulador de 20 metros cúbicos de capacidad, que se sitúa en terrenos del común, a unos 90 metros de distancia del emplazamiento señalado por el Ayuntamiento para las nuevas escuelas.

Del depósito parte la tubería de conducción general en dirección Sur Norte, y a los 80 metros sale un ramal que abastecerá las escuelas y la fuente número uno, emplazada en sus proximidades; la conducción general se bifurca en una arqueta registro, situada a 45 metros al Este de la caseta de transformación de don Eladio Mantilla y se dirige un ramal en dirección Este Oeste, para la alimentación de la fuente número dos, que se sitúa al pie de la carretera, a unos 380 metros de la estación de Las Rozas, en dirección a Reinosa, y el otro ramal se dirige al Ayuntamiento, emplazándose la fuente número tres, al pie de la carretera, antes de iniciarse la rampa de acceso al citado edificio.

Todo el trazado de la tubería de conducción y de suministro discurre por terrenos de dominio público, lo mismo ocurre con el emplazamiento de las fuentes.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que se consideren con derecho a hacer reclamaciones presenten éstas en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Mola, número 26, Zaragoza, donde se hallará de manifiesto el proyecto durante el plazo de treinta

(30) días consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Zaragoza, 8 de febrero de 1952. El ingeniero jefe de la sección de Obras, F. Checa.

Derechos de inserción: 265 pts.

ADMÓN. ECONÓMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

IMPUESTO DEL 1,30 POR 100 DE PAGOS AL ESTADO

Se recuerda a los Organismos y Oficinas de la Administración, aunque se denominen de régimen autónomo, que ejerciendo funciones delegadas de la misma y nutriendo sus cajas total o parcialmente con fondos del Estado (no provinciales ni municipales), ejecuten pagos por obligaciones a ellos encomendadas, deberán retener el impuesto del 1,30 por 100 que ingresarán en el Tesoro, de acuerdo con lo dispuesto en el R. D. Ley de 9 de abril de 1927, debiendo presentar al efecto, en la Administración de Rentas Públicas, las correspondientes certificaciones trimestrales y remitiendo, igualmente, dentro del mes de febrero actual, los que no lo hubieran realizado, copia de los presupuestos de gastos y de sus alteraciones y remanentes.

Santander, 11 de febrero de 1952.—El administrador de Rentas Públicas, E. Campos. 187

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

En el anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 15, del 4 de febrero de 1952, para el aprovechamiento de 100 robles, con una aforación de 105 metros cúbicos, queda aplazada hasta el día 10 de marzo, a las once horas, bajo los mismos requisitos y formalidades aparecidos en referido "Boletín".

Udías, 12 de febrero de 1952.—El alcalde, José María García Fernández. 205

Derechos de inserción: 57 pts.

—o—

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

El día hábil siguiente a los vein-

te, hábiles también, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, y hora de las doce de la mañana, la subasta para la adjudicación de 68 piezas de pino, cubiertas en 22 metros, por el precio máximo de 4.264 pesetas y mínimo de 3.806 pesetas.

Este aprovechamiento está clasificado en el grupo primero, por lo que sólo podrán optar al mismo los maderistas con carnet profesional de las clases A, B o C.

El pliego de condiciones para esta subasta puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Ruiloba, 8 de febrero de 1952.
El alcalde (ilegible). 206

Derechos de inserción: 97 ptas.

JUNTA VECINAL DE CASTILLO PEDROSO

El día 29 del mes actual, y hora de las diez y media, se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Junta vecinal de este pueblo, la subasta de 17 hayas, derribadas por el viento, en el monte Requejada, aforadas en doce metros cúbicos, y bajo el tipo máximo de tasación de 3.129,60 pesetas y mínimo de 2.385,84 pesetas.

Pertenece este aprovechamiento al grupo primero, y pueden optar a esta subasta los poseedores del certificado de maderistas A, B y C.

Los pliegos de condiciones se hallan en poder de la Junta vecinal.

Castillo Pedroso, 11 de febrero de 1952.—El presidente, Eugenio Fernández. 204

Derechos de inserción: 97 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE SANTANDER

Se convoca concurso para la adquisición de mobiliario destinado al nuevo edificio de la Casa Sindical de esta ciudad, cuyo detalle y pliego de condiciones jurídico-económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta CNS.

Las propuestas de los licitadores deberán presentarse en dicha Secretaría, durante el plazo de quince días naturales, contados a

partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 12 febrero de 1952.
Derechos de inserción: 69 ptas.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL DE SANTANDER

Anulación de subasta

Por acuerdo de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial de fecha 30 de enero del año actual, queda anulada la subasta de una parcela de terreno comprendida en la delimitación de la zona marítimo-terrestre de la playa de Laredo, zona de Los Terreros, valorada en 28.520 pesetas, cuya subasta fué anunciada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 145, de fecha 17 de diciembre de 1951.

Santander, 11 de febrero de 1952.—El administrador de Propiedades y Contribución Territorial, C. Trenado.—V.º B.º, el delegado de Hacienda, A. Pesini.

Derechos de inserción: 89 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Luis Rodríguez Salces, de 39 años de edad, casado, hijo de Francisco y Daría, natural de Torrelavega, domiciliado, primeramente en San Cebrián de Campos, después en Burgos, calle de la Victoria, número 50, y últimamente en Palacios de Río Pisuerga (Burgos), cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 9 de 1950 por el delito de malversación, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de la ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, en la prisión de dicha capital.

Dado en Carrión de los Condes

a 8 de febrero de 1952.—El juez, Germán Fuertes.—El secretario judicial, Martín Velasco. 202

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se mencionan, incluidos en el alistamiento para el reemplazo de 1952, y no habiendo sido notificados personalmente, por desconocer su paradero, se advierte a los mismos, a sus padres o tutores, para que, por sí o por medio de legítimo representante, comparezcan en esta Casa Consistorial al acto de rectificación y cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 10 y 17 de febrero actual, y hora de las diez de su mañana, para que puedan hacer las reclamaciones o excepciones que estimen convenientes a su favor; quedando apercibidos, por medio de la presente, caso de que no comparezcan, con ser declarados prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar:

Mozos que se citan

Francisco Blanco Gangeso, hijo de José y Virginia, que nació en este término municipal el día 2 de agosto de 1931.

Francisco Fernández Flores, hijo de José y Adela, que nació en esta villa el día 19 de febrero de 1931.

Manuel Gutiérrez Herrera, hijo de Manuela, que nació en este término municipal el día 14 de mayo de 1931.

Antonio Angel Herrera Fernández, hijo de Manuel y Angela, que nació en este término municipal el día 24 de diciembre de 1931.

Suances, 8 de febrero de 1952.
El alcalde-presidente, Enrique Oti.

217

AYUNTAMIENTO DE BARGENA DE CICERO

Don Enrique Blanchard Castillo, alcalde-presidente de Bárcena de Cicero,

Hago saber: Que a instancia de Apolinar Bra Colina, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Apolinar Bra Colina, alistado

en el año 1950, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Marcelino Bra Fernández, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Raimundo y de Clotilde, nació en Isla (Arnuero), provincia de Santander, el día 8 de marzo de 1894, teniendo por tanto ahora, si vive, 57 años; su oficio era el de carnicero, y su estado de casado, al ausentarse hace 19 años del pueblo de Hazas en Cesto, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Marcelino Bra Fernández que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Bárcena de Cicero, 11 de febrero de 1952.—El alcalde, E. Blanchard. 219

Don Enrique Blanchard Castillo, alcalde-presidente de Bárcena de Cicero,

Hago saber: Que a instancia de Jesús Alvarado Alvarado, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Jesús Alvarado Alvarado, alistado en el año 1952, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Manuel Alvarado Valle, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Manuel y de María, nació en Adal, provincia de Santander, el día 30 de octubre de 1906, teniendo por tanto ahora, si vive, 45 años; su estado era el de viudo y de oficio labrador, al ausentarse hace quince años del pueblo de Adal, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Alvarado Valle que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Bárcena de Cicero, 11 de febrero de 1952.—El alcalde, E. Blanchard. 218

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo actual de 1952, por el cupo de este Ayuntamiento que a continuación se expresan, y no habiéndose podido, por tanto, hacerles entrega de la papeleta de citación para el acto de rectificación del alistamiento, celebrado el día 27 del pasado enero, se les cita por medio del presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento, por sí o legítimamente representados, a los actos de rectificación definitiva y clasificación de soldados, que tendrá lugar en el mismo los próximos días 10 y 17 del actual; quedando apercibidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos, a los efectos legales.

Relación que se cita

José Derive Alonso, hijo de Luis y Angeles, nacido el día 15 de enero de 1931, en Maliaño.

Casimiro de la Gala Pérez, hijo de Fernando y Rosario, nacido el día 8 de febrero de 1931, en Revilla.

Enrique Parra López, hijo de Enrique y Antonia, nacido el día 4 de septiembre de 1929, en Maliaño.

Arsenio Gómez Castanedo, hijo de Arsenio y Lucía, nacido el día 23 de enero de 1931, en Revilla.

José Luis Sangrones Castañera, hijo de Demetrio y Julia, nacido el día 7 de julio de 1931, en Camargo.

Camargo, 7 de febrero de 1952. El alcalde, L. Cagigal. 220

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1952 figuran comprendidos, como naturales del mismo, los mozos siguientes:

Luis Antonio Cedrún Ruiz, hijo de Luis y Maximina, nacido en este término municipal el día 23 de octubre de 1931.

Antonio Fernández Palencia, hijo de Elías y Antonia, nacido en este término municipal el día 4 de noviembre de 1931.

Angel Pablo Vera Otaola, hijo

de Angel y Consuelo, nacido en este término municipal el día 9 de noviembre de 1931.

Efrain Viscarolasaga Campo, hijo de Jesús y Eleuteria, nacido en este término municipal el día 21 de diciembre de 1931.

Y hallándose actualmente en ignorado paradero, se cita a los mismos para que comparezcan en esta Sala Consistorial el día 17 de febrero actual, a las diez horas, fecha en que tendrá lugar el acto de la declaración y clasificación de soldados, con el fin de ser tallados y reconocidos; advirtiéndoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

Ribamontán al Monte, 6 de febrero de 1952.—El alcalde, José M. Ibáñez. 221

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo actual de 1952, por el cupo de este Ayuntamiento, que a continuación se expresan, se les cita por medio del presente, con el fin de que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 81 y 113 y siguientes del vigente Reglamento de Reemplazos, comparezcan en este Ayuntamiento, por sí o legítimamente representados, en los actos de cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 10 y 17 del presente mes de febrero, al objeto de oírles en las reclamaciones que formulen; quedando apercibidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos, a todos los efectos legales:

Mozos que se citan

José Manuel Alcedo Araluce.

Arturo Bade Imaz.

Domingo Bahillo Torre.

José Miguel Baranda Angulo.

Gaspar Barreras Peña.

Maximino Blasco Fernández.

Juan Antonio Hernández.

José Hernández San Agustín.

Antonio Ruiz Sevilla.

Castro Urdiales, 7 de febrero de 1952.—El alcalde, L. Villanueva. 222

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1952 que al final se indican, se advierte a los mismos, padres o tutores, la obligación en que se hallan de

comparecer en este Ayuntamiento los días 10 y 17 del corriente, a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, pues, en otro caso, habrán de ser declarados prófugos.

Mozos que se citan

Eligio Dobal Paz, hijo de Constantino y Consuelo, que nació en este Municipio y pueblo de Enterrías el día 17 de agosto de 1931.

Vega de Liébana, 5 de febrero de 1952.—El alcalde (ilegible).

224

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1952 que al final se indican, se advierte a los mismos, padres o tutores, la obligación en que se hallan de comparecer ante este Ayuntamiento los días 27 del actual, 10 y 17 del próximo febrero, a los actos de rectificación, cierre y declaración de soldados, pues, en otro caso, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

José María Gómez González, hijo de Nicolás y Simona.

Gonzalo Ibáñez Abad, hijo de Adrián y Rosaura.

Pesaguero, 25 de enero de 1952. El alcalde, José Solórzano. 225

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

En el alistamiento formado para el reemplazo actual de 1952, se hallan comprendidos los mozos que a continuación se relacionan, y cuyo paradero se desconoce, a quien se cita por medio del presente edicto, para que concurren a las operaciones de rectificación definitiva y clasificación de soldados, actos que tendrán lugar en el salón de este Ayuntamiento los días 10 y 17 del presente mes de febrero.

Mozo que se cita

José Manuel Malagón Ortundo, hijo de José y Asunción, nacido el 3 de enero de 1931.

Arredondo a 5 de febrero de 1952.—El alcalde, Nicanor Gómez. 226

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1952 figura comprendido

como natural de este Municipio el mozo José Díaz González, hijo de Julián y Olivia; ignorándose el actual paradero del mismo, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial los días 10 y 17 del mes de febrero, en que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento y el acto de clasificación de soldados, en que será tallado y reconocido; advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Polanco, 7 de febrero de 1952. El alcalde, F. Gonzalo. 228

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

En el alistamiento de los mozos pertenecientes al reemplazo del año actual, por el cupo de este Ayuntamiento, se hallan inscritos como comprendidos en el caso quinto del artículo 66 del vigente Reglamento de Reemplazos, los mozos Fermín Fernández Sánchez, Angel Herrera Llata, Federico Rodríguez Preciado, Victoria Sierra Agüero y Ramón Vía Oruña; y desconociéndose el paradero actual de los mismos, así como el domicilio de sus padres, se les cita por medio del presente, a fin de que comparezcan los días 10 y 17 del actual en esta Casa Consistorial, para presenciar las operaciones de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días indicados, y, en la imposibilidad de asistir, deleguen en persona debidamente autorizada; previniéndoles que, de no hacerlo así, serán declarados prófugos, con todas sus consecuencias.

Pielagos, 6 de febrero de 1952. El alcalde, Luis Gutiérrez. 229

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se detallan, comprendidos en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del Ejército de 1952, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, cuyos domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimos representantes, los días 10 y 17 de febrero próximo, a las nueve de la mañana, en que ten-

drá lugar el cierre definitivo, y clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que la no presentación, sin causa justificada, les hará responsables de la sanción que determina el artículo 11 de referido Reglamento.

Mozos que se citan

José Manuel Abascal Sáinz, hijo de Andrés y Soledad.

José Luis Alvarez Muñiz, de José y Matilde.

José Luis Armas Santos, de Luis y Josefa.

Arturo Belzunce Sánchez, de Benito y María Amparo.

Teodoro Bermejo Rodríguez, de Teodoro y Argentina.

Agustín Bustamante Sánchez, de Vicenta y Manuela.

Manuel S. Delgado Izarra, de Urbano y Elisa.

José Fuentes Gutiérrez, de Pedro y Encarnación.

Antonio García Fernández, de Jesús y María.

José V. Gómez Hermosa, de Vicente y Paula.

Demetrio Gómez Gómez, de Alfredo y Consuelo.

Juan F. González Fernández, de Angel y María Nieves.

José Luis González Hoyos, de Luis e Inés.

José Luis González Ramos, de Luciano y Paz.

Prudencio A. Larrañaga Soto, de Prudencio y Pilar.

Juan Antonio Robles García, de Manuel y Mercedes.

Luis A. Valles Díez, de Luis y Manuela.

Reinosa, 4 de febrero de 1952. El alcalde, Jesús Díaz. 230

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Ignorándose el paradero de los mozos del actual reemplazo de 1952 que a continuación se expresan, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados el día 17 del actual, a la hora de las diez; quedando advertidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos, a todos los efectos legales.

Relación que se cita

Juan Barreras Fernández, hijo de Remigio y de Elisa, nacido el 18 de abril de 1931.

Teodoro Gómez Alonso, hijo de Teodoro y de Amparo, nacido el 2 de octubre de 1931.

Vicente Zorrilla Sáinz, hijo de Zacarías e Isabel, nacido el día 21 de abril de 1931.

Soba, 6 de febrero de 1952.—
El alcalde, Fermín Sáinz. 227

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento Pleno durante el año de 1950:

Sesión del día 3 de febrero.—Se aprobó el acta anterior.

Se concede la vecindad a don José Ruiz Martínez.

Se nombra tallador para los mozos del actual reemplazo a don Bonifacio García Pérez.

Se acuerda fijar el tipo medio de jornal de un bracero en 16 pesetas, a los efectos de prórroga de primera clase.

Se acuerda solicitar del Distrito Forestal los aprovechamientos forestales siguientes para el año 1950-51 150 robles maderables para subasta, y aprovechamientos vecinales para 50 reses vacunas y 20 lanares.

Se acordó la adjudicación definitiva de la subasta verificada el día 29 de diciembre en la cantidad de 12.340 pesetas a don Eutimio Garrido, en representación de la señora viuda de Juan Echávarri.

Se acuerda la celebración de subasta para la venta de 150 pinos destruidos por el viento.

Se acordó conceder la licencia a doña Amalia Cobo Barquera para efectuar una reforma en su casa.

Se acuerda conceder autorización a don Antonio Noceda S. Vallejo para construir un establo.

Se desestima instancia de don José Rodríguez solicitando un terreno en Pelazo..

Sesión del día 17 de marzo.—Se aprobó el acta anterior.

Se hace constar en acta el sentimiento por el fallecimiento de la excelentísima señora marquesa de Comillas.

Se autoriza a doña Mercedes Güell para abrir una puerta de comunicación en una casa de su propiedad.

Se adjudicó definitivamente, en la cantidad de 1.350 pesetas, a don José Mantilla la subasta de 150 pinos destruidos por el viento.

Sesión del día 13 de mayo.—Se aprobó el acta anterior.

Se acuerda informar favorablemente el expediente de prórroga de Fidel Martínez Caviedes.

Se acuerda designar al teniente alcalde, don Pedro López Carabia, para formar parte de la Junta municipal de Enseñanza Primaria.

Se aprueba contratar una información de esta villa en la revista "Nautilus", por un importe de 1.003 pesetas.

Se ratifica el acuerdo de la sesión anterior en relación con el sentimiento por la muerte de la excelentísima señora marquesa de Comillas, y se acuerda manifestar a su hijo el testimonio de condolencia.

Se acuerda aceptar de los excelentísimos señores marqueses de Comillas el solar de su propiedad denominado "Bolera del Círculo", con carácter provisional, con el fin de utilizarlo como ampliación a la Plaza de Joaquín del Piélago y urbanizar aquella zona, pudiendo utilizarle sus dueños cuando lo crean conveniente.

Se acuerda adquirir de Espasa-Calpe, S. A., el suplemento de Enciclopedia España correspondiente a los años de 1942 al de 1944.

Se acuerda designar para formar parte en la Comisión de Festejos a los concejales don Isaac Gutiérrez y don José Manuel Pérez de la Vara.

Sesión del día 26 de junio.—Se aprobó el acta anterior.

Se acuerda contribuir con 100 pesetas a la suscripción pro homenaje al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficencia municipal a la vecina doña Celestina Inguanzo Pando.

Sesión extraordinaria del día 11 de julio.—Se aprobó el acta anterior.

Se aprueba el proyecto de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de Comillas y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 219.973,63 pesetas.

Se acuerda facultar al señor alcalde, don Pedro Conde Lemus, para que firme la escritura que habrá de otorgarse con el Banco de Crédito Local de España, concediendo dichas facultades, en caso de enfermedad, o por no desempeñar el cargo, a quien legalmente le sustituyere.

Se acuerda pignorar con el Banco de Crédito Local de España los siguientes valores: una inscripción de la deuda perpetua al 4 por 100 interior, que representa un capital nominal de pesetas 45.800,

cuyas características son las siguientes: Un título de la Serie A, número 396.484; un título de la Serie B, número 80.826; un título de la Serie C, número 81.776; tres títulos de la Serie D, números 23.926 al 23.928, ambos inclusive; un título de la Serie G, número 46.504, y un título de la serie H, número 36.828.

Sesión del día 23 de septiembre.—Se aprobó el acta anterior.

Se acuerda aprobar el pliego de condiciones económicas que han de regir para la subasta de aprovechamientos forestales para el año de 1950-51, e igualmente acordar ésta para el día 16 de noviembre.

Se acuerda recargar la matrícula Industrial y de Comercio, y cuyo recargo municipal será del 25 por 100.

Se acuerda pase a la Comisión un escrito presentado por don César de la Torre, de Trassierra, solicitando unos terrenos del Ayuntamiento.

Se acuerda conceder a don Rafael Angulo García Ogara el servicio de aguas para su finca.

Se acuerda conceder autorización a don Manuel López Ramiro para la estación de un taller de zapatería.

Se acuerda quede pendiente de estudio un escrito suscrito por don Juan Ruiz Piedra solicitando la anulación del concierto por el impuesto de usos y consumos.

Se acuerda incluir en la Beneficencia municipal a Generosa Gómez Marichalar.

Sesión del día 18 de noviembre. Se aprobó el acta anterior.

Se autoriza al señor alcalde para que construya en el terreno junto al matadero el grupo de casas ultrabaratadas que por cuenta del Paro proyecta construir.

Se acuerda adjudicar definitivamente a don Indalecio Ingelmo Sánchez la subasta de aprovechamientos forestales de 1950-51, en la cantidad de 8.500 pesetas.

Se acuerda la baja en el padrón de vecindad, y a petición propia, de Luis Albarracín Jorquera y su familia.

Se autoriza a don Pablo Cobo Noriega para construir una casa.

Se acuerda desestimar la instancia de don Rogelio Nieto para extraer piedra de una cantera próxima al cementerio.

Se acuerda pase a informe de la Comisión una instancia de don

Adolfo Díaz García solicitando la concesión de dos trozos de terreno en la Cuesta de Campíos.

Se acuerdan pasen a informe de la Comisión dos instancias presentadas por don José Fernández de la Vara y por don José María Rodríguez Seco solicitando unos terrenos en el sitio del Sedo.

Sesión del día 30 de diciembre. Se aprobó el acta anterior.

Se acuerda aprobar el presupuesto municipal ordinario para el año de 1951, por un total de 266.452,89 pesetas, en ingresos y gastos.

Se autoriza a don José María de la Vega para construir una casa-habitación en Las Cabañas.

Se concede autorización a Miguel Cué Cobo para abrir un despacho de carnes.

Se aprueba el acta de concierto inscrita por la empresa "Cine Campíos" para el abono del arbitrio municipal sobre consumos de lujo, para el próximo año de 1951, por una cantidad anual de 9.000 pesetas.

Se acuerda solicitar del Distrito Forestal de la provincia los aprovechamientos forestales para el año 1951-52.

Visto el proyecto que se tiene de dotar al pueblo de Ruiseñada de fluido eléctrico, y no teniendo la Junta vecinal ni el Ayuntamiento disponibles para sufragar los gastos de dicho tendido, se acordó incluir en el plan de aprovechamientos forestales para el año de 1951-52 una corta extraordinaria de 100 robles maderables para subasta.

Se acuerda señalar el jornal medio que percibe u nobrero a los efectos de expedientes de quintas.

Se acuerda incluir en la Beneficencia municipal a doña Avelina de la Vara Somohano.

Visto el escrito de don Rafael Fernández Arnáiz sobre inundación de su garaje, se acuerda reparar el camino por donde se efectúa la filtración, comisionando al concejal señor Sánchez.

Se concede autorización a don Manuel Pérez Abascal para construir un depósito de recogida de leche en Ruiseñada.

Se acuerda desestimar la petición hecha por don Adolfo Díaz relativa a una parcela y una calleja.

Se acuerda proceder a la medición de los terrenos solicitados

por don José Fernández de la Vara y don José María Rodríguez Seco.

Comillas, 24 de septiembre de 1951.—El secretario (ilegible).—V.º B.º, el alcalde, Pedro Conde. 952

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en los meses que se expresan:

Sesión del día 30 de noviembre de 1949.—Se da cuenta de la correspondencia.

Se acuerda aprobar la liquidación y cuenta general del presupuesto del ejercicio de 1948.

Dar una gratificación a los funcionarios de este Ayuntamiento por Navidad.

Elevar a 500 pesetas el arbitrio de introducción de vinos y alcoholes.

Aumentar 500 pesetas las carnes frescas y saladas y 500 pesetas el arbitrio de consumos de lujo.

Se da cuenta de la situación económica del Ayuntamiento.

Sesión del día 16 de febrero de 1950.—Aprobar el presupuesto que ha de regir en este año.

Se acuerda contribuir para la Feria Nacional del Campo.

Rectificar la lista de Beneficencia.

Se acuerda aceptar el concierto con los comerciantes para el pago del arbitrio por introducción de vinos y alcoholes y al carniceiro por el de carnes frescas y saladas.

Sesión del día 19 de mayo.—Autorizar al señor alcalde para que, en unión del señor abogado, consultor de este Ayuntamiento, terminen la gestión para la adquisición de los terrenos del ferial y casetas del mercado en el pueblo de Hoznayo.

Encargar al personal auxiliar de esta Secretaría para que hagan el recuento de ganadería.

Sesión del día 3 de junio.—Dar de baja en el padrón vecinal a Carlos Campos Campos, por haber fijado su residencia en Eibar.

Aprobar varios pagos.

Sesión del día 17 de julio.—Se acuerda asistir en pleno al entierro de don Tomás Perea Begoña, alcalde que fué de este Ayuntamiento, y celebrar en la parroquia

un funeral por su eterno descanso.

Se levanta la sesión, en señal de duelo.

Sesión del día 21 de septiembre.—Se acuerda la aprobación de la liquidación y cuenta del presupuesto general de 1949.

Acordar que los arbitrios por introducción de vinos y carnes y consumos de lujo sean para 1951 las mismas cantidades que el año pasado.

Se da cuenta del nombramiento de alcaldes pedáneos.

Sesión del día 14 de diciembre. Se acuerda adjudicar la subasta por introducción y consumo de carnes frescas y saladas al único postor presentado.

Se da cuenta que la subasta para el pago de arbitrios por introducción de vinos y alcoholes queda desierta.

Acuerda convocar a los comerciantes para hacerles saber la cantidad que se les asigna por la introducción de vinos y alcoholes.

Sesión del día 31 de diciembre. Se acuerda aprobar la solicitud de todos los comerciantes para el pago de vinos y alcoholes, a excepción de un comerciante, que será administrado.

Se nombra un vigilante de arbitrios.

Aprobar el presupuesto general ordinario para el ejercicio 1951.

Establecer la ordenanza de prestación personal y de transporte obligatorio.

Entrambasaguas, 10 de enero de 1951.—El secretario, E. de la Calle.—V.º B.º, el alcalde (ilegible). 935

ANUNCIOS PARTICULARES

"VAPORES COSTEROS", S. A., DE SANTANDER

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la junta general de accionistas que ha de celebrarse el día seis del próximo marzo, a las doce y media de su mañana, en el domicilio social, General Mola, 27, primero, de Santander, con la siguiente

Orden del día

Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios.

Proposiciones y acuerdos en relación con la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Ruegos y preguntas.

Santander, 14 febrero de 1952.

Derechos de inserción: 73 ptas.